



## ANEXO III

2021/CP/172

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

## AYUDA

AYUDA: ED431G 2019/01 – CITIC – Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia – Contrato financiado con cargo a las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia*, de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade da Xunta de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del eje 1 del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 (objetivo específico 1.2.3), en un porcentaje del 80%, y por la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia, en un 20% (Orden del 19 de septiembre de 2019 de la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional).

CENTRO: CITIC – Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicaciós. Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. UDC.

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas de la ayuda de investigación que se indica. Contratación de un/a **Técnico/a de apoyo a la investigación**.

LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 (20 horas semanales).

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador asociado  \* Investigador en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUG  
Técnico de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación   
Técnico administrativo  Ayudante administrativo

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:

DURACIÓN 6 meses (hasta 31/03/2022) FECHA APROX. DE INICIO 01/10/2021

RETRIBUCIONES BRUTAS: 910,00 €/mes incluidas pagas extra. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, EJE 1 PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020, OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.3

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **61.40.24.20.01.541A.649.02.00**

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Ingeniería, Licenciatura o Grado. Véase memoria de la convocatoria.

EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria

REQUISITOS: Los requisitos deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG

Código Seguro De Verificación	5c1scbnkbJgqQVKyKSJo1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	19/07/2021 10:00:48
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/5c1scbnkbJgqQVKyKSJo1A==">https://sede.udc.gal/services/validation/5c1scbnkbJgqQVKyKSJo1A==</a>		



### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Enviar documentación (copia DNI, copia titulación académica, CV y documentación justificativa de los méritos) por correo electrónico a [rrhh@citic-research.org](mailto:rrhh@citic-research.org) (CC/ [victor.carneiro@udc.es](mailto:victor.carneiro@udc.es)), indicando en el asunto **la referencia del contrato (2021/CP/...)** y **el nombre de la persona candidata**.

PLAZO: 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

### ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Manuel F. González Penedo (Director del CITIC) y Víctor Carneiro Díaz (investigador responsable de la línea de trabajo).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: En la web del CITIC en:  
<https://citic.udc.es/empleo/>

A Coruña, 19 de julio de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	5c1scbnkbJggQVKykSJo1A==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	19/07/2021 10:00:48
Observacións			Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/5c1scbnkbJggQVKykSJo1A==">https://sede.udc.gal/services/validation/5c1scbnkbJggQVKykSJo1A==</a>			





## MEMORIA

### TAREAS A REALIZAR

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 150 investigadores. En el marco de las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do SUG*, se contempla la realización de varios proyectos y la captación de personal cualificado para llevar a cabo las tareas derivadas de dichos proyectos.

Las tareas a realizar dentro del proyecto de investigación relacionado con este contrato se enmarcan en el área de investigación del CITIC de Ciberseguridad, y consistirán en dar apoyo en la investigación en lo siguiente:

- Estudio de las arquitecturas de red. Redes definidas por software (SDN)
- Análisis de conjuntos de datos para la detección de anomalías en redes SDN.
- Caracterización de anomalías en redes SDN.
- Aplicación de ingeniería de características para la clasificación de tráfico en redes SDN.
- Aplicación de algoritmos de aprendizaje máquina a la detección de anomalías en redes SDN.
- Evaluación de los modelos resultantes.

### JUSTIFICACIÓN DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración para estas tareas se estima en seis meses, con una dedicación a tiempo parcial.

### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### Requisitos

- Ingeniería, Licenciatura o Grado.

#### Criterios de selección (valoración sobre 100 puntos)

- Expediente académico de la titulación superior (grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería en Telecomunicaciones, grado en Ingeniería Electrónica u otra titulación afín): se calculará multiplicando la nota media de expediente sobre 10 por 4 (máximo 40 puntos).
- Conocimiento acreditado de inglés: B1 = 4 puntos, B2 = 6 puntos, C1= 8 puntos, C2 = 10 puntos (máximo 10 puntos).
- Publicaciones científicas relacionadas con las tareas a realizar: 1 punto por artículo en congreso nacional, 3 puntos por artículo en congreso internacional y 5 puntos por artículo en revista científica (máximo 10 puntos).
- Experiencia laboral en puestos similares: 5 puntos por cada 6 meses trabajados (máximo 10 puntos)
- Cursos de formación relacionados con las tareas a realizar: 5 puntos por curso (máximo 10 puntos).
- Entrevista personal a los candidatos con mayor puntuación en los apartados anteriores, siempre que superen los 20 puntos en el resto de los criterios (máximo 20 puntos).

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 40 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	5c1scbnkbJgqQVKykSJo1A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	19/07/2021 10:00:48
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/5c1scbnkbJgqQVKykSJo1A==">https://sede.udc.gal/services/validation/5c1scbnkbJgqQVKykSJo1A==</a>		



## NORMAS DE PUBLICIDAD

El contrato se adecuará a las instrucciones de publicidad de la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade – Xunta de Galicia, establecidas para las *Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do S.U.G.* (convocatoria 2019).

Debe llevar en el anverso un sello en el que se indiquen las siguientes circunstancias:

- a. Logo de la Unión Europea
- b. Logo de la Xunta de Galicia

Debe llevar las frases “*Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade*” y “*Cofinanciado nun 80% polo FEDER, no marco do eixe 1 do Programa Operativo FEDER GALICIA 2014-2020 (obxectivo específico 1.2.3), no marco das Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia*”.

Se hará mención expresa a:

- Nombre de la unidad de investigación: **Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC)** y a su condición de **Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia**.
- Convocatoria: **Orde de 19 de setembro de 2019 pola que se establecen as bases reguladoras para a concesión, en réxime de concorrencia competitiva, das axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia (DOG 25/09/2019)**.

En cumplimiento de las instrucciones de Publicidad de la Xunta de Galicia, los beneficiarios obligatoriamente deberán dar publicidad del origen de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en todas las publicaciones, charlas, comunicaciones, etc. que la persona candidata produzca durante el período de contratación, con la inclusión del siguiente texto:

“El CITIC como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia es financiado por la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rexional (FEDER) con un 80%, Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 y el 20% restante de la Secretaría Xeral de Universidades (Ref ED431G 2019/01).”

**A Coruña, 19 de julio de 2021**

**EL INVESTIGADOR PRINCIPAL**

**Fdo.:** Manuel F. González Penedo

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	5c1scbnkbJgqQVKykSJo1A==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	19/07/2021 10:00:48
Observacións			Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/5c1scbnkbJgqQVKykSJo1A==">https://sede.udc.gal/services/validation/5c1scbnkbJgqQVKykSJo1A==</a>			

